

Ayuda para el bienestar de los Jaliscienses programa Jalisco incluyente.

Dependencia: **Secretaría del Sistema de Asistencia Social**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-SSAS-08**

Modalidad: **Apoyo a personas con Discapacidad**

Personas que han visitado este trámite: **22611**

Ayuda para el bienestar de los Jaliscienses programa Jalisco incluyente.

El trámite contribuye al bienestar de la población con discapacidad severa permanente, a través de la entrega de un apoyo económico que ayude a mejorar su calidad de vida.

¿Cuándo debo realizarlo?

En caso de que tener una discapacidad permanente y de grado severo que imposibilite sus actividades y que necesiten de una persona que los cuide las 24 horas del día.

¿Quién puede realizarlo?

- Interesado
- Padres
- Tutor

¿Qué obtengo?

- Entrega de apoyo

¿Cuál es su vigencia?

12 Meses

Periodo de presentación:

- Marzo

¿Cuánto cuesta?

Este trámite es gratuito

¿Cuánto me tardo?

- 30 Días hábiles

Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Regla
Tipo de ordenamiento: Estatal
Nombre del ordenamiento: Reglas de Operación del Programa Jalisco Incluyente para el Ejercicio Fiscal 2019

Criterios de resolución

- Sujeto a la validación de acuerdo a las reglas de operación vigentes y a disponibilidad presupuestal; por lo que no garantiza que su solicitud sea aprobada.
- Presentar discapacidad permanente en grado severo.
- Residir en el Estado de Jalisco.
- Encontrarse en condiciones de pobreza y/o rezago social.

Documentos o requisitos

- Clave Única de Registro de Población (CURP)

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original

Descripción del documento: CURP de la solicitante.

- Acta de nacimiento o extracto de la misma

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Copia

Descripción del documento: Actas de nacimiento sólo en caso que la persona que presenta la discapacidad sea menor de edad o no tenga capacidad legal suficiente.

- Comprobante de domicilio

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Copia

Descripción del documento: No mayor a 3 meses de vigencia (Podrán presentar cualquiera de los siguientes documentos: Recibo de suministro de agua o de energía eléctrica, impuesto predial 2015, recibo telefónico, contrato de arrendamiento vigente, o constancia de residencia vigente.)

- Certificado médico.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Copia

Descripción del documento: Diagnóstico médico o certificado médico que especifique su discapacidad indicando el grado de la misma (debe estar firmado).

- Identificación oficial con fotografía del co-titular

Tipo de documento: Anexo

Presentación: Copia

Descripción del documento: Presentar identificación oficial del tutor y/o cuidador

Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Consulta convocatoria.
2. Acude al módulo de inscripción que determine la Secretaría.
3. Presenta la documentación completa conforme a reglas de operación.

¿Dónde puedes realizarlo?

- Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite

Teléfono: (33) 30 30 12 32

Domicilio: Carlos pereira #845

Entre las calles: Av. alcalde 1220

Descripción de ubicación:

Edificio DIF Jalisco

Horarios

Horario de atención: 09:00 a 17:00

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de recepción: 09:00 a 17:00

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 09:00 a 17:00



Trámites y Servicios en línea

Gobierno de Jalisco

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes